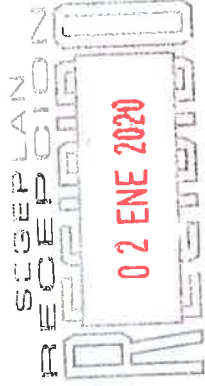


Copia original



HORA: 15:22 NOMBRE: PLAN

OF. USEPLAN/MCIV 1131-2019
Guatemala, 30 de Diciembre de 2019



Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 442-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.155.00 a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

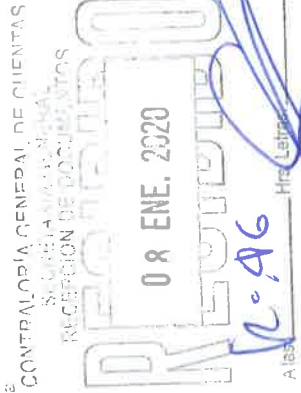
Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.



V.Bo. Edgar Arriaga Gómez Escobar
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Lidia T. María Uzcuyo
Unidad Sectorial de Coordinación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





RESOLUCIÓN SEGFIS No. 442-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.155.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Instituto Nacional de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----*

92

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda





2335

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
27 DIC 2019

Recibido a las: 10:05 Horas AM Mis.
Firma: [Signature]



UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 177-2019

Guatemala, 27 de diciembre 2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificación -USEPLAN-
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 52, del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de **Q. 155.00** para poder continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro
servidor.

[Signature]
Victor Manuel Jacinto Coy
Unidad de Planificación



[Signature]
Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General del INSIVUMEH

RESOLUCION No. 236-2019-INSIVUMEH UNIDAD DE PLANIFICACION

Guatemala, 27 diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al estado de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente reprogramación de centros de costos por un monto de Q. 155.00.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 243-2018 faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas.

POR LO TANTO: La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto del Congreso 25-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE AUTORIZAR: A la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos, y de metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2019, el cual constituye un reordenamiento presupuestario por el monto de Q. 155.00, para cubrir pagos de regularización por los servicios de transferencias Swift, correspondiente a las devoluciones de los aportes no ejecutados del BID y BCIE., del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General del INSIVUMEH

JUSTIFICACION

El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, a través del Departamento Financiero, propone la modificación presupuestaria por el monto de Q. 155.00.

DEBITOS:

El presente Debito presupuestario por un monto de Q. 155.00 **NO MODIFICA METAS FISICAS**, tanto en el producto como subproducto de la Actividad 01 Dirección y Coordinación, por ser una cantidad de baja cuantía y un movimiento dentro de la misma actividad.

CREDITOS:

El presente Crédito presupuestario por **Q. 155.00** en la Actividad 01 Dirección y Coordinación, **NO MODIFICA METAS FISICAS** tanto en el producto como subproducto en vista de ser una cantidad de baja cuantía y un movimiento dentro de la misma actividad.

Victor Manuel Jacinto
Unidad de Planificación



Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General del INSIVUMEH

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	52

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

[illegible]

							Total	-155.00	0.00
000-031-0001	Dirección y coordinación								
	16	00	000	001	000	200	11	-155.00	0.00

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

[illegible]

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-031-0001	Dirección y coordinación	-155.00	155.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-155.00	155.00
0000-SIN ORGANISMO	-155.00	155.00
0000-SIN CORRELATIVO	-155.00	155.00
Total	-155.00	155.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria necesaria para cubrir las insuficiencias de créditos presupuestarios generadas en la ejecución del mes de diciembre de 2019.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO		DÍA		MES		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 27/12/2019 HORA : 15:19.36 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 52					
11130013 - 209 - 000		INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	No varían las metas físicas	
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	No varían las metas físicas	
Centro Costo Consolidados									
1914-43;									
DESCRIPCIÓN									
Modificación Presupuestaria necesaria para cubrir las insuficiencias de créditos presupuestarios generadas en la ejecución del mes de diciembre de 2019.									
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
SOLICITADO									

OFICIO NO.1209-2019/Ref.DE

Guatemala, 27 de diciembre de 2019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Unidad de Administración Financiera UDAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Presente:

El motivo del presente es para solicitar de su acostumbrado apoyo a efecto girar instrucciones a donde corresponda para continuar con la gestión de Reprogramación de Subproductos por valor de **Ciento cincuenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.155.00)**; para lo cual se hace entrega del Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 52, del Sistema de Gestión SIGES.

De antemano agradecemos su acostumbrado apoyo.

Muy atentamente,

Licda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero

Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-. Guatemala, 27 de diciembre de 2019

RESOLUCION No. 235-2019

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

CONSIDERANDO

Que conforme el Acuerdo Gubernativo de fecha 26 de marzo de 1976 con el cual se crea el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- como Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y en Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1976 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo, así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13, párrafo tercero; y en el Acuerdo Gubernativo 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 3, párrafo quinto.

CONSIDERANDO

Que se realizó el análisis financiero presupuestario del INSIVUMEH, de los saldos ejecutados al mes diciembre de 2019, en el cual se detectaron las insuficiencias de créditos presupuestarios en la siguiente partida presupuestaria: **Programa 16** “Servicios de Información Sismológica, Climática Meteorológica e Hidrológica”, **Actividad 001** “Dirección y Coordinación” lo cual no afecta el cumplimiento de los objetivos para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de metas físicas, así como las gestiones de traslados de asignaciones presupuestarias de productos, subproductos y metas físicas.

POR LO TANTO

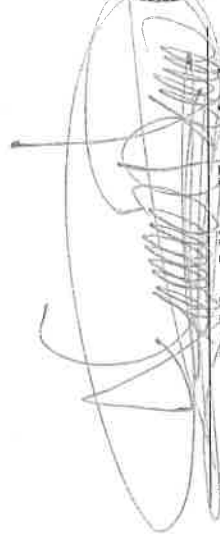
El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH- con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Numero 25-2018 del Congreso de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2019.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR La reprogramación de la partida siguiente: **Programa 16** “Servicios de Información Sismológica, Climática Meteorológica e Hidrológica”, **Actividad 001** “Dirección y Coordinación”, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 3, párrafo quinto, así como la Reprogramación de Metas Físicas que correspondan dentro del Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO: La Reprogramación asciende a un monto de **Ciento cincuenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.155.00)**

TERCERO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha.


Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 27/12/2019
			HORA : 15:19.36
			REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMIEH-		52

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

000-031-0001	Dirección y coordinación				Total	-155.00	0.00
16	00	000	001	000	200	11	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

000-031-0001	Dirección y coordinación				Total	155.00	0.00
16	00	000	001	000	100	11	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-031-0001	Dirección y coordinación	-155.00 155.00
		-155.00 155.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-155.00	155.00
0000-SIN ORGANISMO	-155.00	155.00
0000-SIN CORRELATIVO	-155.00	155.00
	Total	-155.00 155.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria necesaria para cubrir las insuficiencias de créditos presupuestarios generadas en la ejecución del mes de diciembre de 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL
Lidia Katja Stephanie Sáenz Medina
Jefe de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL
Juan Pablo Oliva Hernández
Director General

DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	52

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	No varían las metas físicas
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	No varían las metas físicas

1914-43;

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria necesaria para cubrir las insuficiencias de créditos presupuestarios generadas en la ejecución del mes de diciembre de 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 243-2018 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019”, por la regularización de pago por los servicios de Transferencias Swift, correspondiente a las devoluciones los aportes no ejecutados del Banco Internaciones de Desarrollo y del Banco BID y del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE.



Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Depto. Financiero



Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General